



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Así mismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en consideración al Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003 en su Título No II donde se deroga en todas sus partes el Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 “Por el cual se conforma y organiza el sistema distrital de cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

y se dictan otras disposiciones” en lo relacionado con la creación del Instituto Distrital de Cultura y en su reemplazo se crea “el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias”.

Definiéndolo en su Artículo 29 como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. En cuyas obligaciones se encuentran las de; Velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC, se complace en presentar la convocatoria “Candela Viva 2025”, una iniciativa que tiene como propósito destacar, preservar y fortalecer las tradiciones culturales de las comunidades y demás manifestaciones artísticas que enriquecen el patrimonio inmaterial de Cartagena. Esta convocatoria se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027, el cual promueve la protección y divulgación del patrimonio cultural, fortaleciendo el vínculo entre las tradiciones y el desarrollo social.

“Candela Viva 2025” es un espacio dedicado a la celebración y difusión de las prácticas culturales tradicionales que, a través del tiempo, han consolidado la identidad cartagenera. Este proceso tiene como fin no solo resguardar la herencia cultural de nuestras comunidades, sino también incentivar su adaptación y proyección hacia contextos contemporáneos, garantizando así su continuidad y relevancia.

Este año, la convocatoria refuerza su enfoque en la transmisión generacional de saberes y expresiones culturales, reconociendo el papel fundamental que desempeñan las comunidades portadoras de estas tradiciones. Además, busca fomentar un mayor alcance de las prácticas culturales mediante su promoción en espacios locales, asegurando la sostenibilidad de nuestro patrimonio cultural.

Que, resulta pertinente entonces la apertura de la CONVOCATORIA **“CANDELA VIVA 2025”, PARA OTORGAR ESTÍMULOS EN VIRTUD DE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADOS A LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.**

Para lo anterior, el IPCC seleccionará dieciséis (16) propuestas para Danza, diez (10) propuestas para Música, siete (7) propuestas para Artes Escénicas, dos (2) propuestas para Artes Plásticas, dos (2) propuestas para Cine, Audiovisuales y Medios Interactivos, tres (3) propuestas para Literatura, quince (15) propuestas de festivales, fiestas y festejos y cinco propuestas de (5) Festivales Comunitarios del Frito, que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad para mantener vivas las tradiciones



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

culturales y artísticas populares, así como su integración a la comunidad.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 03 del 7 de enero de 2025 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria “Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de Nuestra Señora de la Candelaria”.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 15 de enero de 2025 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, Para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de Nuestra Señora de la Candelaria.

Que, mediante Acta No. 3 del 18 de enero de 2025 se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de las mismas.

Que, posteriormente, mediante Resolución No. 14 del 21 de enero de 2025 se designó el comité evaluador y se publicó el listado de propuestas habilitadas que pasaron a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte del comité evaluador designado los resultados de las evaluaciones, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, procede a acoger la decisión tomada por dicho comité y, en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados a las siguientes propuestas en el marco de la convocatoria **CANDELA VIVA 2025, PARA OTORGAR ESTÍMULOS EN VIRTUD DE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADOS A LAS FIESTAS TRADICIONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**”, a las siguientes personas:

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD DANZA

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | CATEGORÍA | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|---|------------|-----------|--|---------------|----------------|
| 1 | CARMEN EDITH JARAMILLO OSPINO | 45470122 | FOLCLOR | TORTUGAS MARINAS DE CARTAGENA | 100 | \$ 3.600.000 |
| 2 | ELAINE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ | 1143396627 | FOLCLOR | “YO AMO CARTAGENA” | 100 | \$ 3.600.000 |
| 3 | FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA CUMBALÍ | 806007857 | FOLCLOR | “Candela y Cumbia a la Virgen de la Candelaria | 100 | \$ 3.600.000 |



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | CATEGORÍA | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|---|------------|-----------|--|---------------|----------------|
| 4 | JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ | 73184761 | FOLCLOR | FIESTAS DE LA CANDELARIA | 100 | \$ 3.600.000 |
| 5 | JOHN JAIRO DELGADO BANQUEZ | 1007313386 | FOLCLOR | Candela y Folclor: ¡En devoción a Nuestra señora de la Candelaria! | 100 | \$ 3.600.000 |
| 6 | JOSE ANTONIO GAMBOA CUADRO | 1128044469 | FOLCLOR | Un fuego de sangre pura que con lamento se baila | 100 | \$ 3.600.000 |
| 7 | JOSÉ MARÍA NARIÑO MORELOS | 73196393 | FOLCLOR | LA CUMBIA CUNA DE PIEDRA: UN HOMENAJE A EDELMIRA MASSA ZAPATA | 100 | \$ 3.600.000 |
| 8 | LARRY ENRIQUE HERRERA RINCON | 1143333264 | FOLCLOR | CHAMBACU - BALLET LATINO HERDICO | 100 | \$ 3.600.000 |
| 9 | NAYRON PEREZ REYES | 1143372364 | FOLCLOR | LA CANDELA VIVA A RITMO DE MERCUMBE | 100 | \$ 3.600.000 |
| 10 | NERY ENRIQUE GUERRA CORREA | 73097299 | FOLCLOR | CUMBIA, CÓCTEL TRIÉTNICO | 100 | \$ 3.600.000 |
| 11 | YEFFER BELTRÁN BALLESTAS | 1047445824 | FOLCLOR | La candela que nos une: Historia, tradición y Pasión en las Fiestas de la Virgen de la Candelaria. | 100 | \$ 3.600.000 |
| 12 | KATHERINE RESTREPO RHENALS | 1143324590 | FOLCLOR | Porro y Fandango Tradicional, una Fiesta de Bailes y Pitos para la Virgen de la Candelaria | 98 | \$ 3.600.000 |
| 13 | YOSMAN JOSÉ TERAN NAVARRO | 28340210 | FOLCLOR | AFROBANTU CUMBIA A LA MANERA CARTAGENERA | 97 | \$ 3.600.000 |
| 14 | CORPORACIÓN FOLKLORICA Y CULTURAL RAÍCES DE GETSEMANÍ | 901863129 | FOLCLOR | La Cumbia, una devoción a la virgen de la candelaria | 96 | \$ 3.600.000 |
| 15 | ISABEL MARIA CORREA SALAZAR | 33153067 | FOLCLOR | CARTAGENA VIVA (FANDANGO) | 96 | \$ 3.600.000 |
| 16 | REGINA ISABEL GUZMÁN PÉREZ | 33116287 | FOLCLOR | FANDANGO EN LAS FIESTAS VIRGEN DE LA CANDELARIA | 96 | \$ 3.600.000 |

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD MUSICA

| NO | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | CATEGORÍA | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|-----------------------------------|------------|------------|--|---------------|----------------|
| 1 | HUMBERTO BARRIOS MADIEDO | 1128048389 | TROPICAL | "LA SECTA: RITMOS QUE ENAMORAN A CARTAGENA" | 88 | \$ 2.100.000 |
| 2 | RONALD DANIEL HERNANDEZ MORENO | 1043294681 | TROPICAL | ECOS DE CANDELARIA: ORQUESTA TROPICAL Y LA HERENCIA CULTURAL INMATERIAL. | 87 | \$ 2.100.000 |
| 3 | BRAYAN DAVID MONTES ORTIZ | 1047510157 | TROPICAL | LA RAZA | 86 | \$ 2.100.000 |
| 4 | MARGARITA CECILIA GARCIA VILLALBA | 45758734 | VALLENATO | CANDELA VIVA CON ENKANTO VALLENATO | 78 | \$ 2.100.000 |
| 5 | DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA | 1047387159 | FOLCLORICO | VIVA LA CANDELARIA | 90 | \$ 2.100.000 |
| 6 | HENRY GONZALEZ GONZALEZ | 9146556 | FOLCLORICO | KUMAJANEANDO | 88 | \$ 2.100.000 |
| 7 | LUIS MIGUEL FIGUERDA ATENCIO | 1047373994 | FOLCLORICO | GAITAS Y TAMBORES EN NOCHES DE CUMBIA | 88 | \$ 2.100.000 |
| 8 | ALFREDO TORRES REYES | 3885266 | CHAMPETA | LUIS TOWER | 86 | \$ 1.400.000 |
| 9 | OSCAR RIVAS ROCHA | 1014299414 | CHAMPETA | EL ROCHA ORIGINAL -UN VIAJE SONORO POR LA COSTA | 85 | \$ 1.400.000 |
| 10 | ISAÍ JOSÉ DUEÑAS BERROCAL | 1047433416 | URBANO | AFROLI | 91 | \$ 1.400.000 |



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD ARTES ESCENICAS

| NO | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | CATEGORIA | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|----------------------------------|------------|-------------|---|---------------|----------------|
| 1 | ÁNGEL RAFAEL VELÁSQUEZ CASTELLÓN | 73132893 | TEATRO | OBRA DE TEATRO INFANTIL "JUGUEMOS AL CIRCO" | 95 | \$ 1.400.000 |
| 2 | BEATRIZ ELENA MEDRANO BARRIOS | 45754115 | TEATRO | ENTREMESES ENTREMESEDORES | 95 | \$ 1.400.000 |
| 3 | EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ COGOLLO | 1048935790 | TEATRO | EL CEMENTERIO DE LOS MARINOS PERDIDOS | 97 | \$ 1.400.000 |
| 4 | CHARLES VLADIMIR BELTRAN LEON | 73148052 | CIRCO | ZANQUEROS LANZADORES DE FUEGO CARTAZANCOS | 80 | \$ 1.400.000 |
| 5 | EMILIA RAQUEL AMOR BERMEJO | 33155256 | PERFORMANCE | ÉPOCA DE LA COLONIA CARTAGENA DE INDIAS "LA INQUISICIÓN: MEMORIA Y RESISTENCIA" | 80 | \$ 1.400.000 |
| 6 | ALFONSO OVIEDO OLMOS | 19214912 | PERFORMANCE | NOCHE DE CANDELA | 20 | DESIERTO |

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | CATEGORIA | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|---------------------------------|------------|----------------------|------------------------|---------------|----------------|
| 1 | DANIEL RICARDO RODRÍGUEZ ABDALA | 1128052436 | PRODUCCION FILMINUTO | VIRGEN Y CAÑA | 95 | \$ 2.500.000 |
| 2 | JOSE CARLOS TINOCO PATRON | 1128060608 | PRODUCCION FILMINUTO | "EL FANDANGO ETERNO" | 95 | \$ 2.500.000 |

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD ARTES PLASTICAS Y VISUALES

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | CATEGORIA | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|-------------------------|------------|-----------------------|------------------------|---------------|----------------|
| 1 | ANIBAL GALLEGU MUÑOZ | 79307034 | FOTOGRAFIA DOCUMENTAL | PROCESIÓN Y FE | 75 | \$ 2.250.000 |
| 2 | MARIA JIMENA DIAZ REINA | 63369507 | FOTOGRAFIA DOCUMENTAL | LUZ Y FUEGO | 70 | \$ 2.250.000 |

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD LITERATURA

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | CATEGORIA | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|---------------------------------|------------|-----------|--|---------------|----------------|
| 1 | ANGELICA MARIA REBOLLEDO PAJARO | 45542537 | CRONICA | ¿POR QUÉ A CANDE? | 80 | \$ 1.000.000 |
| 2 | CRISTIAN JOSE TORRES CASSIANI | 73207717 | CRONICA | BIOGRAFÍA NO AUTORIZADA DE LA AREPA DE HUEVO | 80 | \$ 1.000.000 |
| 3 | JESUS HERRERA BABILONIA | 1007739339 | CRONICA | CANDELARIO: ENTRE LA POPA Y EL MAR | 80 | \$ 1.000.000 |



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD FESTIVALES COMUNITARIOS DEL FRITO

Por decisión del jurado y teniendo en cuenta que la línea de trayectoria de más de 9 años quedó desierta ya que nadie se presentó a la misma, se designan dos estímulos de \$4.000.000 en la línea de trayectoria de 1 a 4 años

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TRAYECTORIA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|---|------------|--|--------------------|---------------|----------------|
| 1 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION DE LAS PALMERAS SECTORES ABC Y D | 806010638 | IV FESTIVAL DEL FRITO EN LAS PALMERAS 2025 | ENTRE 1 Y 4 AÑOS | 95 | \$ 4.000.000 |
| 2 | JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD DEL BICENTENARIO | 9005808703 | FESTIVAL DEL FRITO CIUDAD DEL BICENTENARIO "MIS 15 PRIMAVERAS" | ENTRE 1 Y 4 AÑOS | 92 | \$ 4.000.000 |
| 3 | CARLOS ENRIQUE MENDEZ BARBOZA | 73127202 | PRIMER FESTIVAL DEL FRITO DE BLAS DE LEZO | ENTRE 1 Y 4 AÑOS | 90 | \$ 4.000.000 |
| 4 | FUDESPOZ FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL POZON | 9018131876 | QUINTA VERSION DEL FESTIVAL DEL FRITO POZONERO | ENTRE 1 Y 4 AÑOS | 96 | \$ 6.500.000 |
| 5 | JESUS RICARDO CHAVEZ DUNCAN | 73166130 | FESTIVAL DEL FRITO SIETEAGOSTERO: UN HOMENAJE A LAS MATRONAS TRADICIONALES | ENTRE 5 Y 8 AÑOS | 97 | \$ 6.500.000 |
| 6 | SENY BLANQUICETT FACETTE | 45542578 | FESTIVAL DEL FRITO Y LA CAÑA DE AZUCAR DEL SUR | 9 AÑOS EN ADELANTE | 94 | \$ 9.000.000 |

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD FESTIVALES, FIESTAS Y FESTEJOS

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TRAYECTORIA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|--|------------|---|----------------|---------------|----------------|
| 1 | ANA LUCIA SIERRA PUELLO | 33334551 | CUMBIÓN EN LOS CALAMARES: "LAS CANDELAS BENDITAS" CON LAS MUÑECONAS DE CARTAGENA. | DE 2 A 4 AÑOS | 90 | \$ 4.000.000 |
| 2 | ASOCIACIÓN NARRARTE | 900880796 | FIESTAS DE LA CANDELARIA Y FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO UN METRO DIEZ, A LA ALTURA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y SUS DERECHOS, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN. | DE 2 A 4 AÑOS | 96 | \$ 4.000.000 |
| 3 | CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO EL CARMELO | 8904804490 | V FESTIVAL CULTURAL ARTISTICO GASTRONOMICO PATRONAL EN VALORES VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025 | DE 2 A 4 AÑOS | 92 | \$ 4.000.000 |
| 4 | GALAXIA DELTA 9 | 901059854 | LA CANDELA VIVA EN NUESTRAS TRADICIONES | DE 2 A 4 AÑOS | 93 | \$ 4.000.000 |
| 5 | RULELI CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL | 9010424911 | EL CAIMÁN DEL ARTE FESTEJANDO LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA EN SU IV EDICIÓN | DE 2 A 4 AÑOS | 94 | \$ 4.000.000 |
| 6 | COMITÉ CULTURAL DEL SOCORRO | 8060106543 | EL SANTÍSIMO ENCUENTRO DE LA CUMBIA EN LA CANDELARIA "LA CUMBIA SUENA, SABE Y SE BAILA ASÍ" | DE 5 A 14 AÑOS | 90 | \$ 6.000.000 |
| 7 | GERMAN PEREZ CARABALLO | 73112188 | XLX CABALGATA INFANTIL DE CABALLITOS DE PALO Y PRINCESAS CANDELA COMUNIDADES INTEGRADAS FIESTAS DE LA CANDELARIA 2025 | DE 5 A 14 AÑOS | 90 | \$ 6.000.000 |
| 8 | CORPORACION MOVIMIENTO ORIGEN Y DIGNIDAD AFRO CARTAGENA (CORMODAFRO) | 901095717 | PILANDO FESTIVAL DEL ARROZ POZONERO SEXTA VERSIÓN EN MARCO DE LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA | DE 5 A 14 AÑOS | 91 | \$ 6.000.000 |
| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TRAYECTORIA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |



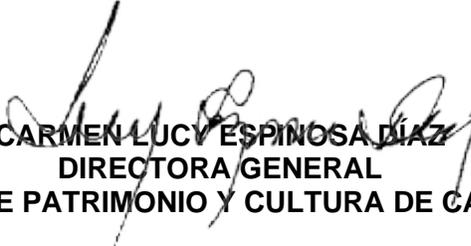
RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA/NIT | NOMBRE DE LA PROPUESTA | TRAYECTORIA | TOTAL PUNTAJE | VALOR ESTIMULO |
|----|---|------------|--|----------------|---------------|----------------|
| 9 | ASOCIACION DE VECINOS DEL PIE DE LA POPPA ASOPOPA | 806011042 | FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA | MAS DE 15 AÑOS | 95 | \$ 10.000.000 |
| 10 | ASOCIACION FOLCLORICA DISTRITAL DE CARTAGENA " ASOFOLCLOR " | 8060148910 | XXV FESTIVAL DE LA CUMBIA A LA MANERA CARTAGENERA " EN EL MARCO DE LAS FIESTA DE LA CANDELARIA " | MAS DE 15 AÑOS | 97 | \$ 10.000.000 |

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Vo. Bo.
Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico IPCC